RESOLUCIÓN N° 520 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 12/2016 PARA EL ALQUILER DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ ID Nº 304.345, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 14 de junio del 2016

VISTA: La necesidad de contar con un inmueble para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Capiatá, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensores Públicos y demás funcionarios.

La Nota UOC N° 365 /2016 de fecha 10 de junio del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se apruebe el llamado a Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Circunscripción de Capiatá, cuenten con un espacio, para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio. ----------

Que, Según los informes presentados por el Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura, se puede juzgar que según el mismo," informar que la situación actual de la Sede de Capiatá, en cuyas instalaciones se realizaron mejoras como soluciones de humedad en paredes afectadas y pinturas en la misma, cabe mencionar la construcción de 42 m2 hecha por el propietario para la ampliación de oficinas en la parte posterior del terreno".--

En cumplimiento de los arts. 5° y 6° de la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

Según informe, del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, se puntualiza lo siguiente: Las dimensiones del local para la zona de Capiatá son a las medidas adecuadas para la utilización dentro de la Sede del Ministerio de la Defensa, serian de uso exclusivo para la institución, cuentan con disponibilidad inmediata sin necesidad de acomparización para su adecuación al uso de oficina El local actual se encuentra en las inmediaciones del juzgado de Paz. El tiempo que se pretende contratar es anual, un año.-------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de

Abog. NORME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto de los Derechos Humanos.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Que, conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----------

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por ***Resolución DNCP N° 458/12*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder al Llamado de Locación del Inmueble determinado para el Alquiler de la Sede de la Ciudad de Capiatá.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones: ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar *el Llamado a Locación de Inmueble determinado N° 12/2016 para "Alquiler de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Capiatá" ID N° 304.345.*----------

Art.2° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación*----------

Art.3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mi:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA